

Ayuntamiento de Mollina

Expediente: Procedimiento

1150/2023 Contrataciones

. Asunto: Licitación de la obra "REFORMA DE ESCENARIO Y CUBIERTA EN PLAZA DE ATENAS".

Procedimiento Abierto Simplificado.

PROVIDENCIA INCOACIÓN

Atendida la necesidad de este Ayuntamiento de que se ejecuten las obras desarrolladas en el Proyecto Básico y de Ejecución titulado REFORMA DE ESCENARIO Y CUBIERTA EN PLAZA DE ATENAS, incluido en el marco del Plan de Asistencia Económica Municipal 2021, 2ª fase (PAEM 2021, 2ª fase).

Resultando que por la Oficina Técnica del este Ayuntamiento se ha redactado el proyecto básico y de ejecución, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de setenta y cuatro mil trescientos diez euros y setenta y dos céntimos de euro (74.310,72 €), a partir del cual deriva un **presupuesto base de licitación**, excluido Impuesto Sobre el Valor Añadido, de **ochenta y ocho mil cuatrocientos veintinueve euros y setenta y cinco céntimos de euro (88.429,75 €)**, más un importe de dieciocho mil quinientos setenta euros veinticinco céntimos de euro (18.570,25 €) en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, de lo que resulta un **presupuesto de licitación** que asciende a **ciento siete mil euros (107.000,00 €).**

Resultando que mediante resolución dictada por esta Alcaldía con fecha 28/04/2023, Decreto Número 2023-0410, se aprueba el citado proyecto técnico.

Resultando que el Plan de Asistencia Económica Municipal, PAEM 2021-2.ª fase, que tiene como objetivo contribuir a la reactivación de la economía malagueña como pilar fundamental para paliar las consecuencias que la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 ha ocasionado en nuestra sociedad, aprobado inicialmente por el Pleno de la excelentísima Diputación Provincial de Málaga, con fecha 21 de abril de 2021, publicado en el BOP nº 77 de 26/04/2021, y solicitada su adhesión por el Ayuntamiento de Mollina mediante Decreto de Alcaldía número 2021-0355 de 25/05/2021, ofrece un marco de financiación adecuado para la finalidad que se expresa en su expediente.

Resultando que, conforme al artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en lo relativo a la selección del contratista, se establece que la adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido, salvo los contratos de concesión de servicios especiales y dada la naturaleza de las obras se señala la conveniencia de optar por el procedimiento abierto simplificado, teniendo en cuenta, además de la oferta económica, una pluralidad de criterios para la selección del adjudicatario del contrato, y que la ponderación de los criterios evaluables mediante juicio de valor no supere el veinticinco por ciento del total.

Teniendo en cuenta las características del contrato y de su importe, se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.





Ayuntamiento de Mollina

A la vista de lo anterior, por medio de la presente vengo a disponer que se elabore la siguiente documentación para su incorporación al Expediente:

Informe de la Secretaría-Intervención Municipal sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la licitación y adjudicación del contrato, que incluya
pronunciamiento sobre la existencia de crédito presupuestario con expresión del
porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del
presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.
Propuesta de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato
administrativo de ejecución de las obras mediante procedimiento abierto simplificado.
Documento contable de retención de crédito.
Fiscalización Fase A (Autorización de gasto).

Realizados todos estos trámites, dese cuenta a esta Alcaldía, para la adopción de los acuerdos que procedan.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: ATKFNCG2DJDHRRCLLMPM55MF6 Verificación: https://mollina.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

